

*Aprobado
Sesión Ord N° 127
7 Junio 2016.*

**ACTA SESION ORDINARIA N° 126
MARTES 17/05/2016
H. CONCEJO MUNICIPAL**

En Ancud, a diecisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis, a las 15:23 horas, en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión ordinaria N° 126 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el **H. C. SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**, en ausencia de la Alcaldesa titular, actúa en calidad de Ministro de Fe el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI.-**

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. GUSTAVO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

Funcionarios Municipales : SR. ARIEL JARA, Asesor Jurídico.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas 119/120/121/124/125
- 2.- Constitución usufructo en inmueble municipal
- 3.- Autorización suscripción contratos
- 4.- Correspondencia
- 5.- Varios

APROBACION ACTAS

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que no hay actas disponibles, la secretaria tiene una dificultad con las grabaciones, por alguna razón las voces están distorsionadas, pero están tratando de arreglarlas.-

CONSTITUCION USUFRUCTO EN INMUEBLE MUNICIPAL

El **ASESOR JURIDICO** explica al Concejo Municipal que se trata de un usufructo con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, por un terreno de propiedad municipal, ubicado en Avenida Circunvalación Poeta Francisco Javier Cavada, es un área verde en Villa Las Artes, se hace con el fin que la JUNJI pueda construir un Jardín Infantil en este sitio, se solicita por treinta (30) años, agrega que hizo llegar la minuta a los correos de los concejales.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la autorización para entregar un usufructo a la JUNJI en los términos planteados por el Asesor Jurídico, solicitud aprobada en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar entregar un usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un inmueble destinado a equipamiento, ubicado en Villa Las Artes, por el plazo de treinta años, para que dicha institución construya allí un jardín infantil para el sector.

Respecto del punto tres de la Tabla, el **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que le acaba de avisar la Secretaria Comunal de Planificación que lo que había generado ese punto era un contrato que debía autorizar y todavía no está listo, que al parecer no requiere el acuerdo del Concejo.-

CORRESPONDENCIA

- Decreto Alcaldicio N° 1461 de 6/5/2016, autoriza bajo la modalidad de trato directo el otorgamiento de la Concesión de los Servicios de tours marítimos a los islotes de Puñihuil, a contar del 4 de marzo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017, con un canon de 9.89 UTM a los siguientes concesionarios : Sindicato de Trabajadores Independientes pescadores artesanales, Sr. Héctor Hernán Galindo Trujillo, Sr. Francisco Eduvino Altamirano Santana, Sr. José Vicente Sandoval Barra, Sociedad Hotelera y Agroturística Pinguinland Ltda., y don Francisco Javier Avalos Carvajal.
- Decreto Alcaldicio N° 1470 de 9/5/2016, modifica las bases administrativas correspondientes al proceso de licitación pública denominada Mejoramiento Infraestructura comunitaria, sector Bonilla de Ancud, modificando plazos, cierre de la recepción de la oferta, fecha de apertura, de la entrega de soporte físico y la fecha de recepción.-
- Decreto Alcaldicio N° 1471 de 9/5/2016, modifica las bases administrativas para modificar plazos, fecha de recepción de las ofertas, del acto de apertura, de la entrega de soporte físico y las fechas de la adjudicación, todo esto por las dificultades que ha acarreado la movilización de los pescadores.-
- Decreto Alcaldicio N° 1482 de 10/5/2016, constituye Comisión Comunal de la comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, para el Censo abreviado 2017, bajo cuya responsabilidad se desarrollarán y coordinarán los trabajos censales dentro del territorio de la comuna, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Instituto Nacional de Estadísticas, Comisión que será presidida por la Alcaldesa o quien le subrogue en caso de ausencia por impedimento legal; designa conforme a las disposiciones legales integrantes de esta comisión a las personas que se indican ; Jefe Comunal del Censo en los aspectos administrativos, don Ignacio Ramos Ulloa, Encargado técnico don Claudio Orrego Suárez, Capitán de Puerto de la comuna de Ancud, Directora de Tránsito, Secretario General de la Corporación, Comisario de Carabineros, Prefecto de la Policía de Investigaciones, Encargado de la Defensa Civil, Encargado del ZAG, Superintendente del Cuerpo de Bomberos, Secretario de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Encargado de Relaciones Públicas de la Municipalidad y se agrega que en la oportunidad se invitará a los H. Concejales a integrar las subcomisiones que se formen.
- Decreto Alcaldicio N° 1509 de 12/5/2016, adjudica el proceso de licitación pública Concesión locales del Mercado municipal a los siguientes proponentes : María Raquel Ayancán, Juan Andrés Cárdenas, Silvia Pérez Díaz, Marisol Saldivia Cárcamo.-
- Decreto Alcaldicio N° 1534 de 16/5/2016 modifica las bases administrativas correspondientes al proceso de licitación pública del Mejoramiento de Infraestructura Comunitaria, sector Bonilla, en cuanto a modificar los plazos de fechas de cierre del acto de apertura, de entrega del soporte técnico y la fecha de adjudicación.-
- Decreto Alcaldicio N° 1508 de 12/5/2016, adjudica el proceso de licitación pública de la Concesión de locales de la Feria Municipal, a los siguientes proponentes, doña Rosa Miranda Gómez, doña Rosa Mayorga Cárdenas, doña Claudia Marcela Quidiante, doña María Raquel Ruiz y doña Marianela Garrido López.
- Invitación a Curso Elaboración de Planes de Desarrollo Rural PLADERUR, en Puerto Varas del 24 al 28 de mayo de 2016, adjunta el programa.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita autorización del Concejo Municipal para asistir a ese curso de capacitación, en la medida en que las vías estén despejadas y llegar la próxima semana a Puerto Varas, si no es posible se deja sin efecto.

Se incorporan los H. Concejales Muñoz, Cárdenas y Delgado.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la autorización para que asistan los Concejales que así lo requirieron a un curso de capacitación en la ciudad de Puerto Varas, la que es concedida en votación unánime de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar que los concejales Norambuena, Muñoz, Cárdenas y Delgado asistan al Taller "Elaboración de planes de desarrollo rural "PLADERUR", a realizarse en Puerto Varas, entre el 24 y el 28 de mayo próximo, organizado e impartido por Anden Austral Ltda.-

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO SR. CARLOS GOMEZ** solicita al H. Concejo autorización para incorporar dos puntos más en la Tabla de la sesión, requeridos por el Asesor Jurídico.

El **ASESOR JURIDICO** informa que es un Convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Las Condes, donde ambos municipios se comprometen a prestarse colaboración en cuanto a compartir experiencias en capacitación, estrategias para la integración Municipalidad – comunidad, programas de calidad de la educación, elaborar estrategias para el área turística, elaboración de proyectos, materias en gestión administrativa, intensificación generalizada en deporte y recreación, etc., y también colaborar con ayuda material en alimentos y abrigo en casos de urgencia, producida por catástrofes naturales, de acuerdo a la disponibilidad de cada municipio, esto en atención a que el municipio de Las Condes ha enviado un camión con quinientas (500) canastas familiares, agrega que esta información llegó a Asesoría Jurídica hace muy poco, por eso apenas lo tuvo lo envió a los correos de los concejales y se contempla que esto sea aprobado y ratificado por los correspondientes decretos alcaldicios, previa aprobación de sus respectivo Concejo Municipal, por eso se ha traído a esta mesa.

Menciona que el otro punto es en torno a una Causa judicial, donde de acuerdo al artículo 65 letra h) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se necesita el acuerdo del Concejo para transigir judicialmente, es por la causa del Sr. Hernández, que era cuidador en el Parque Municipal, a raíz de un problema que hubo y terminó siniestrada la casa que ocupaba, también tuvo la pérdida de un ojo, se ha demandado al municipio, el monto es sobre los treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) y con la parte contraria, que es don Julio Alvarez llegaron a un acuerdo de dieciocho (18) millones de pesos, que se pagarían en tres (3) cuotas de seis millones de pesos (\$6.000.000) mensuales, para transigir necesita el acuerdo del Concejo, si van a juicio puede aumentar el monto a pagar.-

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO SR. CARLOS GOMEZ** ofrece la palabra a los concejales respecto al punto suscripción convenio con la Municipalidad de La Condes.

El **H. C. SR. MUÑOZ** respecto al Convenio de colaboración opina que es importante que se pueda generar esta distribución de canastas familiares en coordinación con los dirigentes de los Sindicatos de pescadores y las Asistentes Sociales, para que lleguen a la gente que verdaderamente lo necesitan y que están pasando por momentos muy difíciles en estas fechas que están viviendo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita que se les entregue claramente los criterios con los cuales se van a hacer entrega de esta ayuda social, precisamente en la lógica que se les haga llegar a quienes realmente lo están necesitando, cumpliendo los criterios que establece el municipio, esto para darle una respuesta a la comunidad, a este Concejo Municipal que está aprobando el Convenio y también en respeto de darle cumplimiento al objetivo, que entiende este municipio de la Región Metropolitana tiene al enviar este tipo de ayuda, que les dejen totalmente claro los criterios para la entrega.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la autorización solicitada por el Asesor Jurídico para suscribir convenio con la municipalidad de Las Condes, en los términos formulados por el Profesional.
Se aprueba favorablemente en decisión unánime de sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó autorizar se suscriba con la Ilustre Municipalidad de Las Condes un convenio de colaboración que permita otorgarse mutuamente apoyo material, social, deportivo y cultural en los casos que procediese, lo que será determinado de común acuerdo por los municipios.-

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO H. C. CARLOS GOMEZ** le pide al Asesor Jurídico que se refiera más en detalle el segundo punto que informó al Concejo Municipal.-

El **ASESOR JURIDICO** comenta que don Pedro Hernández demandó a la municipalidad, a raíz que tenía un contrato con el municipio, cuando se desempeñaba como cuidador del parque municipal y sufrió el siniestro del inmueble que ocupaba.-

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO H. C. SR. CARLOS GOMEZ** le pregunta que modalidad tenía el contrato, Planta, Contrata u Honorario.

El **ASESOR JURIDICO** responde que no tiene el contrato, lo va a buscar para acompañarlo y le puede enviar el antecedente vía correo electrónico.-

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO, H. C. SR. CARLOS GOMEZ** consulta si el contrato estaba suscrito con la municipalidad, no por la Corporación Cultural.-

El **ASESOR JURIDICO** contesta que en ese tiempo era con el municipio, en virtud de eso el Sr. Hernández demandó por una cifra superior a los treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), más intereses y costas, se había ofrecido en una primera instancia una cantidad de dinero, más contratarlo de manera indefinida, pero la parte contraria manifiesta que esta persona es muy difícil que continúe trabajando por la afección que lo afecta y lo que quiere es una indemnización que compense de alguna manera el daño que sufrió, que es la pérdida de un ojo, por lo tanto, se propone la cifra única y total de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000), pagaderos en tres (3) cuotas de seis millones de pesos (\$6.000.000) y por otro lado llegando a acuerdo en eso, no subsistiría la relación laboral.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita conocer el fondo de la demanda, entiende que hubo un siniestro, que ingresaron personas que lo golpearon, pero cuál es el fondo, el hecho que lo lleva a demandar al municipio.

El **ASESOR JURIDICO** responde que es una indemnización por daños y perjuicios y la pérdida de un ojo, dentro de la relación laboral que tenía con el municipio.-

El **H. C. SR. OJEDA** opina que le habría gustado conocer el contrato que tenía con el municipio, para que se vea desde el punto de vista legal que es lo que le corresponde al trabajador, conociendo el tema hace bastante tiempo como Concejal, considera que es sumamente lamentable, pero al momento de votar este acuerdo, también tienen que conocer el tema legal y si están respaldando algo que legalmente le corresponde, consulta si esta persona aún está trabajando en el municipio.

El **ASESOR JURIDICO** responde que no está trabajando en la municipalidad.

El **H. C. SR. CARDENAS** recuerda que esto fue muy comentado, le gustaría saber si acaso en todo este accionar hubo alguna fiscalización con respecto al cumplimiento del trabajo y que también en el momento que sucedió este hecho, lo primero que se dijo fue que seguramente estaba compartiendo con estos señores y después tuvo el intercambio, eso necesita una investigación, desconoce si se hizo o no.

El **H. C. SR. DELGADO** opina que es fundamental tener a la vista los antecedentes del tipo de vínculo que había del trabajador, por un lado el contrato y por otro ver si ese contrato estaba vigente o ya había expirado, para revisar en detalle el tema y ver si lo que se les está proponiendo cabe dentro de la legalidad para votar en conciencia, pide los antecedentes antes de emitir su voto.-

El **ASESOR JURIDICO** dice que enviará todos los antecedentes y lo presentará en la próxima sesión de Concejo.-

VARIOS

El **H. C. SR. NORAMBUENA** lamenta que no este presente la alcaldesa, porque bien saben que los puntos varios tienen que ver con consultar, sugerencias, recomendaciones o solicitudes de fiscalizaciones, que tienen que ver también con su presencia en el Concejo Municipal.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** avisa que acaba de recibir un llamado de la alcaldesa, se excusa porque está gestionando la entrada de camiones con víveres y que no va a alcanzar a llegar a la sesión.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** indica que con mayor razón reitera y lamenta que no este aquí, entiende que las gestiones también pueden ser delegadas, **no** se imagina que en estas situaciones los alcaldes tengan que estar prácticamente con una banderilla dándole paso a los camiones, pide disculpas por el tono en que lo dice, pero ya es segunda vez que no cuentan con la primera autoridad y hay cosas que definitivamente tiene que resolver ella en torno a recomendaciones, observaciones que tienen desde el concejo municipal, sobre todo en esta situación que está viviendo la comuna, no obstante eso va a dejar sus puntos varios planteados, porque muchos tienen que ver con lo que está pasando en la comunidad con el paro de los vecinos (as) de la pesca artesanal y otros que responden a otras necesidades que no se detienen en la comuna.-

Plantea la problemática que está teniendo la comunidad de Huicha con la falta de agua potable, según entiende se está entregando con los camiones aljives, pero lamentablemente ya no se estaría realizando y lo pone en términos condicionales, no se estaría, porque no tiene la certeza sobre eso, solicitó hace un tiempo atrás un informe sobre la posibilidad que exista una deuda con los camiones aljives que estaban entregando agua y que por ende ya no se estaría entregando, lo hace presente, lamenta que no haya nadie de la Administración municipal, como usualmente se acostumbra para que tenga presente los puntos varios y se tomen en serio, de los concejales que pertenecen y son legítimos integrantes de este Concejo municipal, deja planteado que en el sector rural de Huicha, no están recibiendo agua, están pasando una pésima situación por la falta de agua potable, lo han llamado varios vecinos y hace presente que este Concejo municipal está esperando el informe para que se les aclare la situación sobre esta supuesta deuda que habría que pagar, entiende que la plata sale de la ONEMI, pero los informes salen del municipio y no se les estaría cancelando a los camiones, los cuales no estarían saliendo al recorrido de entrega de agua potable.-

Reitera nuevamente que lamenta que no este la alcaldesa presente, porque la situación que va a plantear está relacionada con los damnificados de esta catástrofe que está viviendo la comuna, hace unos días atrás, por medio de un oficio le hizo llegar una sugerencia a la alcaldesa, que era para la utilización de la facultad que establece la ley 16.286, que fija las disposiciones por casos de sismos o catástrofes, en la cual se establece que los municipios pueden modificar su presupuesto municipal para cubrir lo que demande este tipo de catástrofe y por otro lado, también establece que el Fisco puede entregar aportes extraordinarios a los municipios, teniendo presente la situación actual que está cruzando la comuna, le parece que es lo más lógico, entendiendo también de que el 29 de abril pasado se declaró el estado de excepción de zona de catástrofe para la comuna. Señala que entiende y les podrá ayudar el Asesor Jurídico, que una vez ya siendo declarado la zona de catástrofe como estado de excepción la ley aludida empezaría a operar y sería posible de utilizar las facultades que entrega, como lo que establece el artículo 8º, hoy día artículo 9º y en la definición de los damnificados, en el artículo 23º, que entiende que vendría con la actualización de esta ley, siendo el artículo 3º, solicita acuerdo de Concejo para hacer la recomendación, esta vez para reforzar el oficio, a través del artículo 79 letra g), para que se analice el uso de estas facultades que entrega al municipio la ley N° 16.286 ya descritas.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición del H. Concejales Norambuena, moción aprobada en votación unánime de sus integrantes, a través del siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, en votación unánime acordó modificar el presupuesto Municipal y efectuar aportes a las personas damnificadas con la catástrofe de la marea roja que se vive actualmente, así como explorar la posibilidad de solicitar, si fuere también procedente, aportes extraordinarios del Estado al municipio El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó recomendar, conforme al artículo 79, letra g) de la ley 18.695, se analice y aplique, si fuere procedente, la facultad que contempla la ley 16.282,

Lo anterior, según proposición del H. Concejales Norambuena.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** se refiere al destino y el criterio de entrega de la distribución de las ayudas sociales que se aprobó por medio de acuerdo del Concejo Municipal hace tiempo atrás, tres millones de pesos (\$3.000.000), para la compra de cien (100) canastas familiares y también del destino, criterio y distribución de las que fueron recolectadas por los establecimientos escolares, su consulta iba a ser para la alcaldesa, pero ante su ausencia va a pedir un acuerdo de Concejo para que por medio del artículo 7, letra h), se informe sobre lo que plantea, detallando las cantidades de cajas de ayudas entregadas, a quienes se les entregó, el destino que tuvieron, el criterio de distribución, las aprobadas por el Concejo, como las que el municipio recolectó a través de campañas en establecimientos educacionales.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición del H. Concejal Norambuena, la que es aprobada con el voto favorable de todos sus integrantes, mediante el siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, según proposición del Concejal Norambuena, acordó solicitar informe acerca de los criterios aplicados para otorgar ayudas sociales con cargo al presupuesto municipal y aquellas aportadas en la recolección efectuada en los establecimientos escolares municipales para paliar las dificultades de las personas afectadas por la marea roja.

Se informará, además, sobre los destinatarios de tales ayudas.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

El **H.C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo de Concejo para que se pueda oficiar a la Dirección del Trabajo, solicitándoles un pronunciamiento sobre la aplicación por parte de empresas o industrias en la comuna del artículo 45 del Código Civil, esto como justificación de la causal de despido del artículo 159 N° 6 del Código del Trabajo, esto tiene que ver con lo que está sucediendo en la comuna con esta zona de catástrofe, declarada por la Presidenta de la República y tener alguna certeza del organismo que sí es competente sobre la aplicación de esta causal, que podría estar afectando a muchos (as) vecinos en sus resguardos de sus derechos laborales.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal, la proposición del H. Concejal Norambuena, que en votación unánime es acogida favorablemente por todos sus integrantes, a través del siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie a la Dirección del Trabajo solicitando se informe acerca de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil y 159 N° 6 del Código del Trabajo, como causal de despido ante las circunstancias que vive la comuna de Ancud.

Lo anterior según proposición del concejal Norambuena.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo de Concejo para oficiar al Servicio Nacional del Consumidor, Oficina Comunal Sernac, para solicitar o sugerir que se monitoreen las situaciones de alzas de precios en el contexto de zona de catástrofe, que también está regulado por la ley 16.286 que fija las disposiciones por casos de sismos de zonas de catástrofes, donde establece como irregularidades o delitos el estar subiendo precios en algunos artículos en estos contextos.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal, la proposición del H. Concejal Norambuena para que se oficie SERNAC, acogido favorablemente en votación unánime de sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie a SERNAC, solicitando monitoreo ante el alza de precios que se ha detectado en el contexto de la catástrofe de la marea roja, conforme a lo que establece la ley 16.282 al respecto.
Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Norambuena.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** menciona que también era una consulta a la alcaldesa, para no estar pidiendo tanto acuerdo, pero tiene que ver con la Ficha básica de emergencia, en la sesión de Concejo pasada, a esta consulta decía que en ese mismo día, el martes pasado, a las 13:00 horas se cerraba la inscripción, no obstante eso, durante toda esta semana se han estado inscribiendo personas, lo cual ha generado un profundo desconocimiento en la comunidad en cuanto a los plazos, a los criterios de aplicación y en sí como funciona esta Ficha, deja la duda planteada, porque cree que sería lo óptimo que por lo menos, el Concejo Municipal se les este informando de como va a funcionar, independiente de la respuesta que tuvieron la semana pasada de la alcaldesa, pero sería ideal una respuesta más actualizada.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** plantea que ante la grave crisis que está afectando a la comuna y a la Provincia de Chiloé, con respecto a la situación de la marea roja, a la contaminación y sus consecuencias, no solamente por tal fenómeno, solicita acuerdo de Concejo para oficiar al Ministro de Obras Públicas para que pudiera adelantar todos los proyectos de inversión dentro de la comuna, lo que se refiere a la ruta costera Chacao – Linao y los estudios de diseño de la ruta Caulín – Huicha, para su posterior licitación y así poder generar mano de obra en la comuna de Ancud, para que de alguna manera se pueda paliar la grave crisis que está atravesando la comuna.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo la proposición del H. Concejal Muñoz, moción acogida favorablemente en votación unánime de sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie al Ministerio de Obras Públicas solicitando se adelante la construcción de la ruta costera Chacao – Linao y los estudios de la ruta Caulín , a fin de permitir la utilización de mano de obra de la comuna, ante la situación que se vive como consecuencia de la marea roja.

Lo anterior, conforme a proposición del H. Concejal Muñoz.-

El **H. C. SR. MUÑOZ** comenta que todos saben que está llegando combustible y petróleo a la ciudad y también saben que tienen prioridad los vehículos municipales, ante esta situación solicita ver la posibilidad de reforzar el trabajo del retiro de la basura, hacer una comunicación efectiva con la comunidad, conversar con los integrantes de la mesa de los pescadores para poder coordinar esta situación y generar la salida de la basura de la ciudad, ya hay algunos sectores que están colapsados, pide que se agilice a la brevedad, sabiendo además que en horas de la tarde van a ingresar a Ancud camiones con combustible, por lo tanto, ya no sería un impedimento que los camiones de basura comiencen a funcionar para la normalidad con lo que tiene que ver con el retiro de la basura y que no se provoque una crisis ambiental en la propia ciudad, es una recomendación.-

El **H. C. SR. CÁRDENAS** sugiere que los camiones de Operaciones ayuden a hacer el transporte de la basura, por la gran cantidad que hay en las calles, los vecinos ya no hayan que hacer, están prácticamente quince días sin retirarla y están llegando al máximo de contaminación, los olores ya no se soportan por la basura acumulada.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la moción del H. Concejal Muñoz, complementada por el H. Concejal Cárdenas, petición acogida favorablemente en votación unánime de todos sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó recomendar que se coordine el normal tránsito de los camiones recolectores de residuos sólidos desde Ancud al vertedero y viceversa, a fin de proceder al retiro de la basura domiciliaria y evitar una crisis ambiental. Se recomienda que se apoye esta actividad, en la emergencia, con camiones de la Unidad de Operaciones.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695 y a la proposición del H. Concejal Muñoz, complementada por el H. Concejal Cárdenas.-

El **H. C. SR. DELGADO** plantea a modo de comentario solamente, como una forma de que en algún momento lo puedan empezar a trabajar, no sabe si a través de una comisión o algo por el estilo, lo que cree debiera ser en el futuro el Plan de Desarrollo de Ancud. Respecto a la crisis que están viviendo comenta que escuchaba el noticiero a mediodía al Presidente de la Cámara de Comercio y de alguna forma lo que plantean ellos le da la impresión que van por la línea correcta, lo planteó hace tiempo en un medio de comunicación, en el sentido que deberían ser capaces de identificar todas las obras que están con alguna certeza de poder ser ejecutadas, tomando en consideración que los estudios estarían bastante avanzados, entre ellos los que mencionó el concejal Muñoz, le da la impresión que habría que hacer un trabajo mucho más fino e incorporar otras obras que podrían estar en condiciones, reitera, de poder ser ejecutadas.

Expresa que le parece que el Gobierno si no abre la puerta para establecer un plan de contingencia, en el sentido de establecer obras públicas o privadas en la comuna y en la Provincia, la comunidad los va a urgir en algún momento, por lo tanto, deberían estar preparados para tener una propuesta bastante más fina respecto a ese tema, debería ser un muy buen ejercicio, lo deja lanzado como comentario, pero sería bueno irlo materializando de alguna forma, a través de una comisión, donde pudieran reunirse con apoyo del equipo técnico, ver las propuestas que están en el municipio o de otros servicios públicos para poder establecerlo en un documento y poderlo plantear en su momento, cuando se establezca esta mesa que debería darse a la brevedad, en ese contexto cree que pueden aprovechar el impulso para buscar financiamiento para obras como las ya mencionadas y otras que deberían estar en condiciones de ser ejecutadas, obras que cumplen la absorción de mano de obra, están los pavimentos, los asfaltos son obras que absorben mano de obra no calificadas y es la posibilidad de tener una fuente laboral.-

El **H. C. SR. CARDENAS** manifiesta que comparte plenamente con la situación que plantea el concejal Delgado y en este trabajo realmente hay tantas cosas que todavía están inconclusas, a las que no se les ha dado término, como los comités de agua potable rural, que es una falencia tremenda, donde hay proyectos que están siete u ocho años y no se les ha dado el respaldo necesario para poder empezar a trabajar y que son necesarios en estos momentos, una que genera mano de obra y otra que también da la solución a la distribución del agua potable en los sectores rurales, lo deja como una sugerencia, para las posibles conversaciones o lo que puedan tener como preparando un plan de inversión o de mano de obra para la comuna de Ancud.-

El **PRESIDENTE DEL H. C. M. SR. CARLOS GOMEZ** recuerda que la semana recién pasada en el Concejo hizo saber de un documento que habían enviado los artesanos se la Feria Municipal y también días anteriores había sido tratado en el Concejo la preocupación de los locatarios del Mercado municipal, respecto a poder liberar también del pago ante esta crisis, como se hizo con las pescaderías, la gente de artesanía y las hortalizeras, tanto de la Feria como del Mercado, en ese entonces la señora alcaldesa señaló que se estaba haciendo la revisión de parte de Jurídica, para ver si este decreto de zona de catástrofe podía tomarse una determinación favorable a los requerimientos de los locatarios, consulta si eso ya se tiene resuelto o está todavía en revisión.-

El **ASESOR JURIDICO** responde que está en vías de estudio, cree que pronto van a llegar a una resolución y lo podrían traer a la próxima sesión de Concejo.-

Finaliza la sesión a las 16:10 horas.-

.....
Incluye : Certificado de acuerdos y recomendaciones
RWB/cob

 
RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE H. C. MUNICIPAL